

## PREFACIO

### TECNOLOGIAS DISRUPTIVAS: REGULACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES

Los avances en telecomunicaciones y las tecnologías de la información han generado, en la última década, una ola de innovaciones y transformaciones marcadas por el despliegue y la incorporación de la tecnología digital. Una característica de la tecnología digital es la existencia de plataformas de agregación que conectan oferentes y demandantes, y facilitan por lo tanto las transacciones. Éstas incluyen una serie de dispositivos electrónicos, cobertura de redes y georreferenciación, avances financieros en medios de pago, y avances en comercio electrónico, calidad y mecanismos que otorgan confianza entre los actores. A través de ellas se ha podido satisfacer con mayor eficiencia las necesidades de organizaciones y personas,

Sin lugar a dudas, la economía digital y las plataformas que la habilitan, tienen el potencial de generar ganancias significativas en eficiencia y productividad, lo que se traduce en una enorme oportunidad en términos económicos, sociales, políticos, ecológicos y laborales. En este sentido, es interesante observar que sólo en América Latina y el Caribe se han duplicado los usuarios de internet en un período de 12 años (54,4% de penetración en 2015), y Chile tiene los mejores números de acceso y penetración de internet en la región. Sin embargo, a nivel internacional y comparado con los demás países que componen la OCDE, Chile presenta brechas importantes. Es uno de los que exhibe menor penetración de suscripciones de banda ancha fija, ubicándose en el número 33 de un total de 35 países con una tasa de penetración de 15,9 suscripciones por cada 100 habitantes (OCDE, 2016).

Se hace necesario, por lo tanto, habilitar los mecanismos que cierren las brechas y creen un entorno propicio con base en una institucionalidad e infraestructura digital. Sin embargo, la normativa general, en particular la relacionada con lo laboral o tributaria, y la regulación sectorial, como por ejemplo en la banca o medios, se ha visto tensionada por las nuevas formas de producción, relacionamiento y comercialización. Éstas ocasionalmente entran en zonas grises respecto de la normativa vigente, o incluso en explícita contradicción. Así, la **regulación de la tecnología** se ha vuelto un desafío mayor a nivel mundial, del que Chile no está exento. Por otro lado, incluso en los espacios donde la normativa es aplicable, el Gobierno y sus agencias se han visto desbordados por la explosión digital, llevando a un límite su capacidad de fiscalizar a sectores nacientes y a sus nuevos agentes. Para mantenerse relevantes, los entes fiscalizadores requieren entender y en muchos casos adoptar los mismos avances tecnológicos de las empresas que deben fiscalizar. Así, la **tecnología de la regulación** se ha vuelto otro desafío mayor a nivel mundial, uno que busca aumentar la eficacia y eficiencia de los fiscalizadores haciendo uso de los avances tecnológicos.

El estudio “Tecnologías Disruptivas: Regulación de Plataformas Digitales” nace a partir del interés y acuerdo que suscitó el tema dentro del Consejo de la comisión. Es un estudio auto mandado, y fue realizado por el equipo técnico de la Comisión Nacional de Productividad, con la colaboración del Banco Interamericano del Desarrollo (BID). Tiene como objetivo el analizar las plataformas y su impacto en el caso chileno, que busca potenciar la innovación maximizando los beneficios a través de regulaciones que minimizan las externalidades negativas, y que impongan la menor carga posible sobre el regulador, el regulado y la sociedad.

El estudio presenta recomendaciones sustentadas en datos, y basados en ciertos principios: que sean centrados en las personas, que sean neutrales, que estén orientados a aumentar la productividad y el bienestar, diferenciando entre pares y profesionales y estableciendo criterios para distinguir entre plataformas que prestan el servicio de intermediación o el servicio subyacente. Para esto, el estudio aborda cuatro sectores (transporte, alojamiento, Fintech y telemedicina) desde cinco áreas: Competencia, Tributación, Laborales, Protección al Consumidor y Datos. Cabe resaltar que todas las recomendaciones incluidas en este informe fueron aprobadas de forma unánime por los ocho consejeros del Consejo de la Comisión Nacional de la Productividad.

Muchas personas e instituciones han contribuido a nuestro estudio con sus opiniones y experiencias. Un equipo de consultores resultó de vital importancia para dar cumplimiento a nuestro mandato, y el Banco Interamericano del Desarrollo entregó apoyo siempre valiosísimo. Especial reconocimiento debe hacerse a xxxxxxxxx por su contribución.



Joseph Ramos  
Presidente

Comisión Nacional de Productividad

Alfie A. Ulloa

Secretario Ejecutivo

Comisión Nacional de Productiva



